



RESOLUCION N° 1776



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 41.815/83

BUENOS AIRES, 18 JUL 1985

VISTO el expediente N° 41.815/83 por el que tramitan las actuaciones relacionadas con la creación de un establecimiento de enseñanza de nivel medio destinado a satisfacer las necesidades educativas de la población, en la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 865 de fecha 14 de mayo de 1985, el Poder Ejecutivo Nacional autorizó a este Ministerio a organizar sobre la base del Instituto Adscripto Florencio Varela (B-66), de Florida, Provincia de Buenos Aires, un establecimiento de enseñanza de nivel medio el que funcionará bajo la dependencia de la Dirección Nacional de Educación Media, en las condiciones que al efecto se determinan en el citado decreto,

Por ello y en ejercicio de la facultad delegada por el artículo 2°, inciso f), punto 4) del Decreto N° 101/85

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear la Escuela Nacional de Comercio en la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, bajo la dependencia de la Dirección Nacional de Educación Media.



*ME y J.*  
*HP*



Ministerio de Educación y Justicia

ARTICULO 2º.- Organizar la escuela creada por el artículo 1º de la presente resolución, sobre la base del Instituto adscripto Florencio Varela (B-66) de Florida, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto N° 865/85, en las condiciones establecidas por dicho decreto.

ARTICULO 3º.- Pasar estas actuaciones a la Dirección Nacional de Educación Media para que proceda a la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y siga el trámite indicado precedentemente.

---

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA

M. E. y J.  
m/s.

Y